



ATHA-DAH-ACL-008-032

Lesion de la Dipu-  
tacion provincial del  
dia 6 de Noviembre  
de 1888.

Señores.

Presidente = D. Laureano  
Kaxarabal y Echevarria  
Vicepresid<sup>te</sup> = D. Ventura  
Ruiz Carrillo.

Diputados.

D. Alvaro Glio y Mencos  
Alvaro Saenz de Navarrete  
Juan Cano y Aldama  
Comas Salazar y Petrolanda  
Juan D<sup>e</sup> de Guestar y Bardeci

Secretarios.

Andrés Fernandez y Ba-  
llesteroz.  
Vicente Gonzalez de Echiv-  
arri y Castañeda.

De gobierno,

Elisodoro Ramirez Olano.

En la ciudad de Vitoria y casa palacio  
de Provincia de esta Excm<sup>a</sup>. Diputacion, se reu-  
nieron a las tres de la tarde del dia seis de  
Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho  
en el salon de sesiones de la misma, bajo la Presi-  
dencia del Sr. D. Laureano de Kaxarabal y Eche-  
varria, los Sres. Diputados provinciales que al mar-  
gen se expresan no habiendo concurrido el Diputa-  
do Sr. D. Dionisio Cuarte que excusó su asistencia,  
sino diez señores que en la actualidad constituyen  
la Diputacion, con asistencia de nosotros los infras-  
critos Secretarios se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion continuada  
para constituirse la Diputacion los dias dos, tres y  
cinco de los corrientes, fue aprobada.

Seguidamente dióse lectura de la memoria venes-  
tral reglamentaria presentada por la Comision provin-  
cial que en 31 de Octubre próximo pasado cesó, la Di-  
putacion acordó quedase sobre la mesa para que los  
Sres. Diputados pudiesen enterarse con mas detenimien-  
to de su contenido y, que en la forma de costumbre se  
publique en los extractos. El tenor literal del memo-  
ria es el siguiente:

Memoria de la Comi-  
sion provincial.

Excmo. Sor. = En las sesiones extraordinarias celebradas durante este ultimo semestre, S. E. se ha ocupado de los principales asuntos que pueden consignarse en esta breve reseña que en cumplimiento de la Ley tenemos el deber de presentar.

Uno de ellos es el referente a las conferencias celebradas con el Excmo. Sor. Ministro de Hacienda sobre la aplicacion en esta Provincia de la Ley de 26 de Junio del impuesto de consumos de alcoholes, aguardientes y licores. Publicados los acuerdos de S. E. en la coleccion de disposiciones juntamente con las instrucciones aclaratorias para el cumplimiento de la Ley referida, Reglamento de igual fecha, Real decreto de 16 de Julio y mencionados acuerdos se practicaron los aforos, de existencias y, mas tarde la liquidacion y cobro de las cantidades correspondientes al impuesto, habiendose pagado a la Hacienda lo recaudado hasta la fecha. Tambien se han precintado las calderas y aparatos de fabricacion y recientemente se ha nombrado el personal de Inspectores y Delegados con caracter provisional para intervenir la fabricacion, dandoles instrucciones al efecto y facultandoles a objeto de poner y levantar los precintos dando cuenta del uso de sus atribuciones a esta Corporacion. Si bien el trabajo de estas oficinas se ha aumentado con las facultades conferidas por Real decreto de 16 de Julio para la aplicacion de la referida Ley, que trae consigo la infinidad de incidentes y tramitacion diversa a que da lugar la intervencion y recaudacion del impuesto; sin embargo se han vencido todas las dificultades y al presente solo quedan por resolver algunas reclamaciones sobre liquidaciones de existencias por aforos o denuncias presentadas, funcionando con regularidad en la tramitacion, investigacion, intervencion y conta-

bilidad, que la reglamentacion de la Ley, sobre el mismo impuesto exige.

Otro de los asuntos remeltos por V.E. en sesion extraordinaria de 6 de los corrientes, ha sido el de la reorganizacion del personal de la Escuela práctica de Agricultura. Recientemente se ha publicado el extracto de dicha sesion en el que se inserta la memoria dictamen del Ilustrmo. Sr. D. Eugenio de Garagarra, inteligente y celoso Director que fué del mencionado establecimiento, quien demostrando una vez mas el amor que profesa a la Provincia e interés que tiene por que la Escuela recupere el esplendor que en otros tiempos alcanzo, ha expuesto su pensamiento y ha ofrecido su ilustrado concurso. D. Manuel Lomea, Director nombrado para la Escuela práctica ha tomado posesion de su cargo, e indudablemente con la cooperacion del Sr. Garagarra y el donativo del Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquiza, cuyo señor hace pocos dias escribió poniendo a disposicion de la Corporacion dos anualidades adelantadas de la cantidad ofrecida, se conseguirán los fines que la Provincia se propuso hacia treinta y tanto años al crear el establecimiento mencionado.

La inspeccion acordada en el Reglamento de oficinas que mensualmente se lleva a efecto por estas Corporaciones de la tramitacion y despacho de los expedientes en estas dependencias, produce excelentes resultados pues con ella se ve el historial y marcha regular de todos los asuntos. Por la ultima hecha a primeros de mes, hemos observado que la tramitacion y despacho de todos los expedientes es ordinaria y normal llevando registrados como de nuevo ingreso 2.130 en lo que va del año natural, sin contar con asuntos de quintas ni de cuentas municipales atrasadas, que en igual periodo se han despachado con los multiples

acuerdos e incidencias á que dan lugar en su tramitacion.

En el ramo de obras públicas se ha atendido á la conservacion de las carreteras provinciales con el cuidado y esmero acostumbrado, ejecutándose las reparaciones de todos los desperfectos que se causaron durante el último invierno con motivo de los temporales de nieves y entre las que se encuentran principalmente los trabajos del arreglo de la explanacion del remolido que por las avenidas del rio Ebro experimentó un trazo de la carretera de las Encinas á inmediaciones de Salinillas; la reconstruccion de un muro de contencion en el punto titulado Escartegui de la carretera de Bilbao por Elthove; y la reparacion del ponton de la pineda en la de Valdegorria; haciéndose ademaz el recorrido de las casetas de peones camineros y porteros que tenían necesidad de repararse y con lo que y los aprontes de piedra se vienen entregando por los Contratistas se conseguirá que dichas vias se hallen en la estacion que vamos á entrar en un estado satisfactorio.

Cumplimentando lo dispuesto por la Excm. Diputacion, se ha verificado el pago de los jornales correspondientes á los vecinos de los pueblos que colaboraron con su trabajo á la habilitacion del paso por las carreteras interceptadas por las nieves.

En los caminos vecinales se ha procurado tambien atender á su embutenimiento, pero no ha podido hacerse el servicio por completo, á causa de que diferentes Ayuntamientos y pueblos interesados principalmente en la zona de la Rioja no han verificado los aprontes de material que se les ordenó practicar oportunamente,

lo que da lugar a que los mencionados caminos vayan perdiendo las buenas condiciones de viabilidad que son de desear, y cuyo estado regular interesa mas que a nadie, a los vecindarios que se sienten prestar este trabajo.

Tratando así mismo de dar impulso a la continuacion de nuevos caminos vecinales y de conformidad con lo acordado por H.C. se han sacado a subasta los trozos segundo y tercero del que ha de unir al valle de Llodio con el de Oquendo, habiendo quedado desde luego adjudicado el remate para el segundo y, sin que se presentara licitador para el tercero y último, sin embargo de lo que es de creer que modificadas en algun tanto las condiciones, se contratara en breve el citado trayecto.

En los edificios de propiedad de esta Diputacion, tambien se han ejecutado cuantas reparaciones han sido precisas para que continuen con toda solidez y, con el buen servicio que es de desear, colocando en las fachadas de algunos de ellos lápidas de marmol que indican su destino, ejecutándose ademas en el palacio de la Provincia, mejoras tan importantes como la instalacion de para-rayos en su cubierta que lo pongan al abrigo de exhalaciones en dias de tormenta, y en las oficinas de la imprenta, la de un motor que evite el empleo de la fuerza del hombre en el uso de las maquinas consiguiéndose con ello un resultado beneficioso que se observa desde luego y, es de creer se obtenga en lo sucesivo con mayor ventaja.

No obstante la situacion angustiosa de la Provincia, se ha atendido con la puntualidad de costumbre al cumplimiento de todas las obligaciones que se hallan a cargo de esta Corporacion conforme a los presupuestos vigentes de 1887-88 y

1888-89, habiéndose verificado un movimiento de fondos en la Tesorería, que da el resultado siguiente:

Ejercicio de 1887-88 y periodo de ampliacion, o sea desde 1<sup>o</sup> de Julio de 1887 hasta el 31 de Octubre de 1888 = Ingresos Pesetas 1.690.766'05 = Gastos, pesetas = 1.690.275'33.  
Existencia pesetas 490'72.

Ejercicio de 1888-89, o sea desde 1<sup>o</sup> de Julio a 31 de Octubre último: Ingresos Pesetas 319.116'44. Gastos pesetas 319.109'93  
Existencias Pesetas 7'31.

Quedando satisfechos hasta el día todos los compromisos de los diversos ramos provinciales.

La Conversion de la deuda va realizándose a medida que se presentan los acreedores, quedando ya una cantidad insignificante sin convertir de los capitales que pertenecen a la serie 1<sup>a</sup> y siendo muchos los que la han solicitado de los censos antiguos, comprendidos en la serie segunda, liquidándose los intereses de estos capitales en prorrateos correspondientes, desde el día de sus vencimientos hasta el 31 de Diciembre de 1887, por pagarse desde 1<sup>o</sup> de Enero del corriente año los intereses de las nuevas láminas en sus cupones respectivos.

Tambien se ha verificado la primera amortizacion con arreglo a las bases aprobadas por la Diputacion en su sesion de 12 de Noviembre de 1887, consiguiéndose con este medio levantar el crédito que tan postrado yacia de los valores provinciales.

En relacion y por separado se dará cuenta de los expedientes de que S. E. se ha de ocupar.

Vitoria 31 de Octubre de 1878 = El Vicepre-  
sidente = Bernabé D<sup>o</sup> de Mendivil = Vocal = An-  
dres Fernandez y Ballesteros = Vocal suplente = J.  
Quiroga = El Secretario = Elodoro Ramirez,  
Claro.

El Ayuntam<sup>to</sup> de Lam-  
brana pide nota del

El Ayuntamiento de Lambrana pide nota del Diputado Sr. Salazar dos instancias, inscrita  
estado del exped<sup>te</sup> incoado la primera por el Ayuntamiento y recurrido  
do por causa de la inundación de la villa de Lambrana, solicitando por las  
daciones de Marzo ult<sup>o</sup>: consideraciones que en la misma expone se le  
mil pes<sup>tas</sup> para reparar - manifieste, primero el estado en que se encuen-  
cion del Ribazo de la Castra el expediente formado y remitido oportu-  
ba; y suspensión del namente a este Centro por dicho Ayuntamiento  
procedim<sup>to</sup> de apremio a consecuencia de la inundación ocurri-  
y los pueblos de - da en dicho término en el mes de Marzo,  
Mijancas y Santurde, proximo pasado; segundo que se le conceda  
piden autorización para de las arcas provinciales y, en la forma que  
ra cultivar terrenos de lo tiene solicitado en instancia de 17 del ci-  
aprovechamiento comunitado Marzo la cantidad de mil pesetas pa-  
ra atender a la reparación del ribazo de la  
Cabeza, obra de los antiguos y necesario para la  
existencia del citado Municipio, ya que pare-  
ce ser que las mil quinientas pesetas conce-  
didas por el Gobierno han sido distribui-  
das entre los Ayuntamientos de Cigoitia y  
Ubarandio, si es que se tuvo presente su re-  
clamación; y tercero, que en el interin se sus-  
pendan, o mejor dicho no se empleen procedi-  
mientos de apremio contra el mencionado mu-  
nicipio por falta de pagos en los trimestres 1<sup>o</sup>  
y 2<sup>o</sup> del actual año económico, sin más que  
adenda a la Provincia: y la segunda instan-  
cia de los pueblos de Mijancas y Santurde, con  
el ruego de que se les autorice para que por el tiem-  
po limitado consignado en las ordenanzas de  
montes, o en la forma mas conveniente puedan

destinar al cultivo de cereales los terrenos comunes en que tienen mancomunidad de pastos ambos pueblos; disponiendo la Diputacion pase la de Lambrana a la Comision de asuntos generales y Hacienda provincial y la de Mirjanca a la de Montes y Caminos

Comunicacion de Navarra,  
participando haberse constituido su Diputacion

Leida una comunicacion de 3 del actual de la Diputacion foral y provincial de Navarra participando que en el dia anterior 2 quedo constituida dicha corporacion, y que con tal motivo ofrecia a los individuos de esta el testimonio de su mas distinguida consideracion personal, la Diputacion enterada, acordó se dirija idéntico ofrecimiento, tanto a la repetida corporacion, como a las dos hermanas de Guipuzcoa y Vizcaya.

Presentados los asuntos de nueva entrada y, demas expedientes por los negociados de estas dependencias, se acordó encomendarlos a informe de las respectivas comisiones nombradas de antemano.

Declaracion de las vacantes  
de Diputados cuyas actas se anularon.

Anuladas en la sesion de ayer las actas de los tres Diputados electos por el Distrito de Vitoria D. Benito de Guinea y Tréchiaga y D. Narciso Hernandez Palomares, la Diputacion acordó que se declaren las vacantes de Diputados que resultan a consecuencia de dicha anulacion y, que de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la Ley provincial se comuniquen dicho acuerdo al Sr. Gobernador civil de la Provincia para los efectos correspondientes, sin perjuicio de las protestas y reservas de derecho, consignadas por el Sr. Ballesteros y Sr. Salazar.

Con lo que se levanto la sesion de cuyo resultado se extiende la presente acta

que firma el Sr. Presidente con nosotros los m  
frascitos Secretarios de que certificamos.

De Barasaba / Juan Teodoro Vicente G. de Echivariz  
y Sotillo



Modo de firmar  
Clase 9

ATHE-DAN-ACL-008-032

Decreto de la Dipu  
tacion provincial de  
Ala 7 de Noviembre  
de 1888.

Donos.

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba

Don D. Barasaba